



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1005 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2012

**VISTO:** El Informe N° 059-2012/GOB.REG.HVCA/GRI con Proveído N° 509977-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 634-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 10 de noviembre del 2011 y su modificatoria Gerencial General Regional N° 227-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 24 de febrero del 2012, se conformó el Comité para la Toma de Inventario Físico de Infraestructura Pública correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2011 del Gobierno Regional Huancavelica; asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 263-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 02 de marzo del 2012, se conformó el Equipo de Apoyo a dicho Comité;

Que, fue objetivo del Comité para la Toma de Inventario Físico de Infraestructura Pública, realizar la verificación física y evaluación de la infraestructura pública construida durante el periodo del 2001 al 2011 que constituyen activos del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, así el Comité cumplió con presentar el informe del inventario físico de la infraestructura pública 2011 para fines de sustentar los Estados Financieros 2011, esfuerzo realizado pese al escaso tiempo otorgado y las múltiples dificultades superadas; en ese sentido la labor realizada por el Comité y su Equipo de Apoyo merece ser felicitada, acción que se realiza de conformidad al inciso a) del Artículo 147 e inciso c) del Artículo 148 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR**, por la labor desempeñada en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 634-2011/GOB.REG-HVCA/GGR modificada por Gerencial General Regional N° 227-2012/GOB.REG-HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 263-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, al personal de la institución que a continuación se detalla:

- |                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| 1. Ing. Guillermo Quispe Torres       | Presidente    |
| 2. Ing. Alberto Quispe Calderón       | Miembro       |
| 3. CPC Gloria Elena Donaires Palomino | Miembro       |
| 4. Ing. Godofredo Castro Ampa         | Apoyo Técnico |
| 5. Sr. Jorge Amadeo Quispe Tornero    | Apoyo Técnico |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1005 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 OCT 2012

6. Sr. Oscar Quispe Aparco

Apoyo Técnico

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo Humano inserte la presente Resolución en el legajo personal del funcionario y servidores señalados en el Artículo 1°, como Mérito.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesados, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

